



Universidad de
Jaén

PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)

Facultad de
Ciencias Sociales
y Jurídicas

1. OBJETO

Establecer el modo por el cual la Universidad de Jaén establece su oferta formativa, partiendo de la situación actual e incorporando nuevos programas formativos oficiales (grado y máster).

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Este procedimiento es de aplicación a los nuevos programas formativos a desarrollar por cualquiera de los Centros de la UJA.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales

Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades

Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOMLOU)

Estatutos Universidad de Jaén

http://www.ujaen.es/serv/servinfo/_private/anexo%20legislativo%20contratacion/estatutos_adaptados.pdf

MSGIC-05 Garantía de calidad de los programas formativos

Criterios y Procedimientos para el diseño de las titulaciones de grado en la Universidad de Jaén <http://www.ujaen.es/centros/facsoc/EEES/NOGRA.pdf>

Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén <http://www.ujaen.es/serv/postgrad/normativa.html>

Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales, ANECA, 29/11/07

4. DEFINICIONES

No se considera necesario su inclusión

5. RESPONSABILIDADES

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	--	---

Grupo de Trabajo de la Rama del Conocimiento: Emitir informe sobre el anteproyecto de grado.

Junta de Centro: Crear Comisión de Grado, aprobar propuesta de título y remitirlo al Consejo de Gobierno.

Equipo de Dirección (ED): Informar al Rector de la propuesta de títulos y remitirla a la Junta de Centro

Comisión de Grado: Elaborar anteproyecto de grado y recibir y analizar enmiendas.

Comisión de Planificación y Coordinación del Consejo de Gobierno: Analizar las propuestas del catálogo de títulos de Grado de los Centros y emitir la propuesta de catálogo de títulos de Grado de la Universidad de Jaén. Realizar un informe sobre las memorias de títulos de Grado presentadas.

Departamento, Instituto Universitario o Centro: Elaborar propuesta de máster.

Comisión de Estudios de Posgrado: Revisar propuesta de máster y remitir a Consejo de Gobierno para su aprobación.

Consejo de Gobierno y Consejo Social: Aprobación del diseño de la oferta formativa.

ANECA y Consejo de Universidades: Verificación del diseño de la oferta formativa.


Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Institucionales: Difundir la oferta formativa de la UJA.

Comisión de Garantía de Calidad del Centro: Analizar la adecuación de la oferta formativa procedente de su Centro y realizar propuestas de mejora.

6. DESARROLLO

La normativa de la UJA para la implantación de títulos de grado expone con detalle las diferentes etapas y procedimientos a seguir para la elaboración y aprobación de los títulos de grado. De modo similar, se dispone de un Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén, pendiente de su adaptación al RD 1393/2007.

El documento “Criterios y procedimiento para el diseño de titulaciones de grado en la Universidad de Jaén”, aprobado por Consejo de Gobierno el 01-07-2008,

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	--	---

establece los criterios y procedimientos a seguir para el diseño y la aprobación de las propuestas de títulos oficiales de grado.

En el momento de elaborar el presente documento, está pendiente de aprobación el reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Postgrado de la Universidad de Jaén.

En caso de que proceda, se tendrá en cuenta también la posible extinción de algún título (PA02 *Extinción de un título*).

6.1. Diseño de la oferta de programas de grado (resumen de la normativa)


En el Diseño de la oferta formativa de Grado de la Universidad de Jaén, diferenciamos dos fases:

1. Elaboración del Catálogo de Títulos de Grado de la Universidad de Jaén.

Los Centros de la Universidad de Jaén enviarán su propuesta de catálogo de títulos, una vez aprobadas en Junta de Centro, al Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente. Éste, tras comprobar el cumplimiento de las directrices y criterios establecidos, emitirá un Informe, vinculante. Si el informe fuera favorable, la propuesta se remite a la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado.

La Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado, tras recibir dicho Catálogo, elaborará un Informe sobre el mismo. Dicho Informe junto con la propuesta de Catálogo, serán remitidos por la Comisión al Consejo de Gobierno para la aprobación de ésta, si procediere.

Si la propuesta de Catálogo, remitida por la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado, obtuviera la aprobación del Consejo de Gobierno, el Rector la remitirá al Consejo Social para su aprobación.

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	--	---

Cada propuesta de Catálogo de Títulos de Grado aprobada por el Consejo Social se remitirá a su correspondiente Centro para su estudio por las Comisiones de Grado.

2. Elaboración de la Memoria de Títulos de Grado de la Universidad de Jaén. Cada Comisión de Grado elabora la Memoria del Título -o Títulos-, que se pretenda proponer y la remite a la Junta de Centro para someterla a su aprobación. Las propuestas aprobadas por la Junta de Centro serán remitidas al Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente, al objeto de comprobar el cumplimiento de las directrices y criterios establecidos, emitiendo un Informe, vinculante, al respecto.

Si el informe fuera favorable, la propuesta se remite a la Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado; en caso contrario la propuesta se devolverá al Centro para que, en un plazo no superior a 15 días, proceda a su revisión.

La Comisión de Planificación y Coordinación de Títulos de Grado emitirá, a su vez, un Informe de cada una de las Memorias de propuesta de Título de Grado que le hayan sido remitidas por el Vicerrectorado de Convergencia Europea, Postgrado y Formación Permanente. La Comisión de Planificación y Coordinación de los Títulos de Grado remitirá el expediente completo, del procedimiento de propuesta de cada Título de Grado, al Consejo de Gobierno para someterlo a su aprobación.

En caso de aprobación por el Consejo de Gobierno, la propuesta será remitida al Consejo Social para su informe.

6.2. Diseño de la oferta de programas de máster

Todas las etapas relacionadas con la aprobación de los títulos oficiales de máster aparecen reguladas en el Reglamento por el que se regulan los Estudios Oficiales de Posgrado de la Universidad de Jaén, pendiente de adaptación al RD 1393/2007.



Universidad de
Jaén

**PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA
OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)**

Facultad de
Ciencias Sociales
y Jurídicas

La iniciativa para la elaboración de las propuestas de másteres, corresponderá a los Departamentos, los Institutos Universitarios de Investigación y los Centros, que las elevarán, tras ser aprobadas por los Centros, a la Comisión de Estudios de Posgrado.


Esta Comisión, tras analizar la propuesta y comprobar su ajuste a la normativa, la enviará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación.

7. MEDIDAS, ANÁLISIS Y MEJORA CONTINUA

Aunque no se considera necesario definir indicadores específicos, de forma anual, la Comisión de Garantía de Calidad analizará la validez de la oferta formativa que realiza el Centro (PC01 *Diseño de la oferta formativa de la facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas* y PC02 *Revisión y mejora de los títulos*), así como de los canales utilizados para su difusión, proponiendo modificaciones, si procede, para aplicar en la siguiente anualidad.

8. RELACIÓN DE FORMATOS ASOCIADOS

Este procedimiento no define formatos específicos

 Universidad de Jaén	PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas
--	--	---

9. EVIDENCIAS

Identificación de las evidencias	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
Actas/documentos aprobación (JC)	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	Permanentemente actualizada
Actas/documentos aprobación (CG)	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Actas de aprobación Consejo de Gobierno/Consejo Social	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años
Memoria para la solicitud de verificación del título (enviada a ANECA)	Papel y/o informático	Coordinador de Calidad del Centro	6 años

Aunque estas evidencias son externas al Centro en su mayoría, el Coordinador de Calidad deberá recabarlas para su archivo.

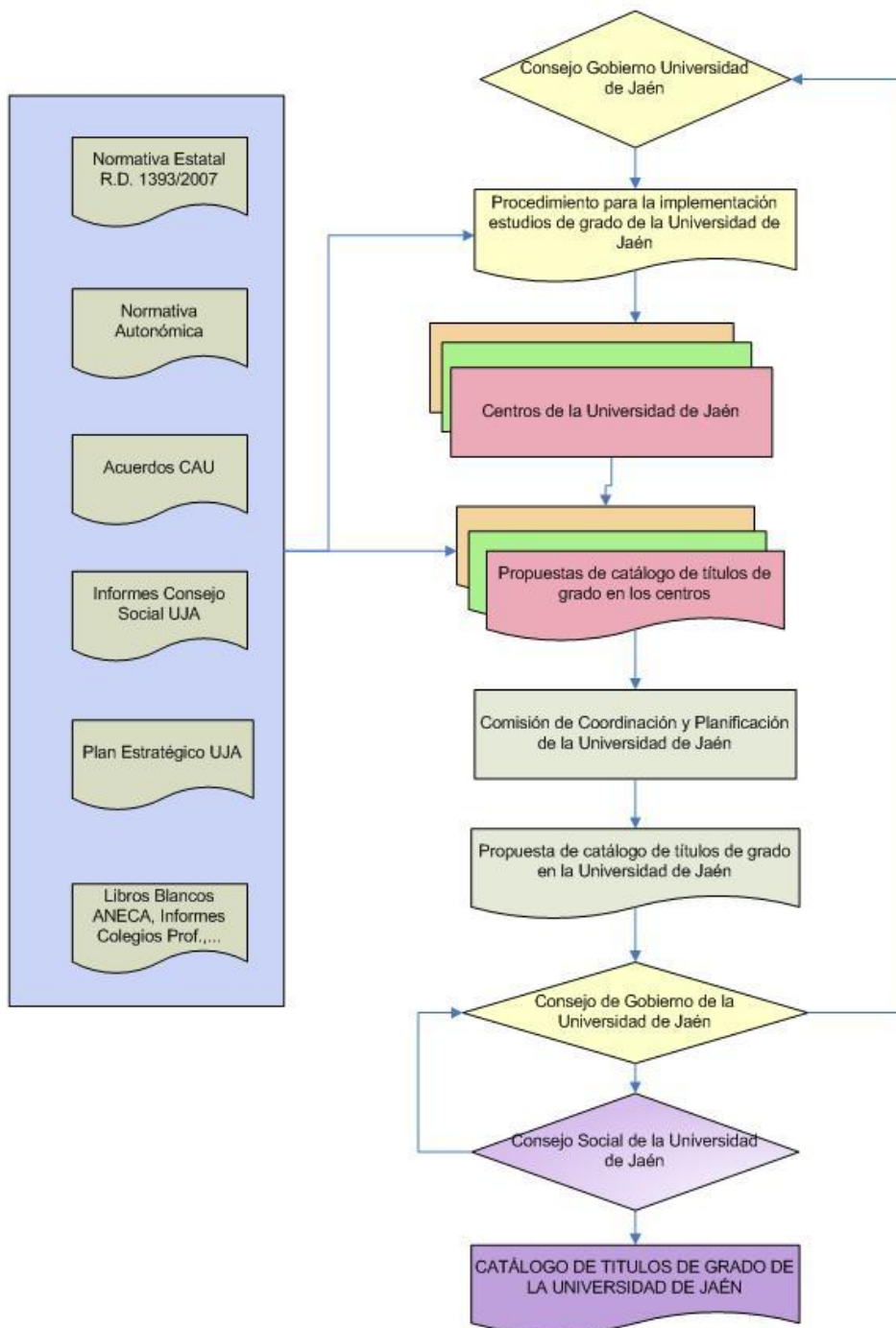
10. RENDICIÓN DE CUENTAS

El Vicerrectorado de Comunicación y Relaciones Institucionales difundirá de manera eficaz a la sociedad en general la oferta formativa de la UJA (guías académicas, publicidad en medios, página web, etc.).

11. DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO

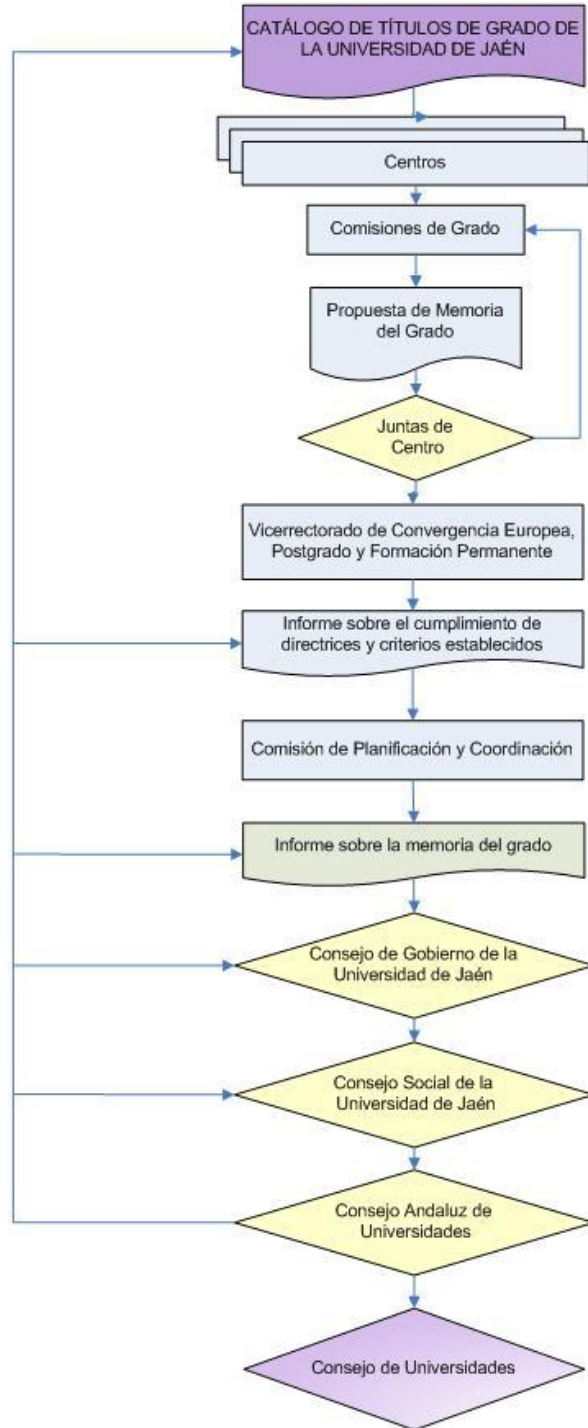


FASE I. ELABORACIÓN DEL CATÁLOGO DE TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN





FASE II. ELABORACION DE LA MEMORIA DE TÍTULOS DE GRADO DE LA UNIVERSIDAD DE JAÉN





Universidad de Jaén

PROCEDIMIENTO: DISEÑO DE LA OFERTA FORMATIVA DE LA UJA (PE03)

Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

